



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2025-SBS  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE  
PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

**ACTA Nº 07**

Siendo las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2025, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Marleny Milagros Luján Lozada, en reemplazo de la señora Leyla Fernández Pinillos, quien se encuentra de vacaciones, los miembros del Comité de Selección: Sra. Nícida Frias Pérez y el Sr. Bruno Guzmán Fonseca, para tratar los siguientes puntos:

1. Otorgamiento de la buena pro

Instalado el Comité de Selección, se informa que dentro del plazo previsto se ha recibido la Carta Nº 097-2025-REDES, a través de la cual el postor REDES Y SERVICIOS S.A.C presenta la descripción a detalle de los elementos constitutivos de su oferta. De una revisión a dicho documento, se observa que cumple con señalar todos los costos que componen su oferta conforme a lo solicitado por el comité.

Por lo indicado, la oferta de REDES Y SERVICIOS S.A.C., se tiene por válida.

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Luego de la evaluación realizada en Actas 4, 5 y 6 el Comité de Selección acordó otorgar la buena pro al postor **REDES Y SERVICIOS S.A.C.** por el precio ofertado de **S/ 64,800.00 (sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Soles)** y comunicarlo a través del SEACE en la fecha prevista en el calendario.

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la sesión.

**Firmado por:**

**Marleny Milagros Luján Lozada**  
Presidente del Comité de Selección

**Nícida Frias Pérez**  
Miembro del Comité de Selección

**Bruno Guzmán Fonseca**  
Miembro del Comité de Selección



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-SBS  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA REALIZAR  
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**ACTA N° 06**

Siendo las 16:00 horas del día 13 de mayo de 2025, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Leyla Fernández Pinillos, los miembros del Comité de Selección: Sra. Nícida Frias Pérez y el Sr. Bruno Guzmán Fonseca, para tratar los siguientes puntos:

1. Respuesta a Solicitud de descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta del postor con orden de prelación 1°
2. Postergación del otorgamiento de la buena pro

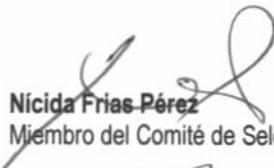
Instalado el Comité de Selección, se informa que siendo que el plazo para el envío de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta vence antes de la medianoche, no es posible determinar en la fecha el rechazo o no de la oferta del postor con orden de prelación 1°

Por lo anterior, el Comité de Selección acuerda postergar el otorgamiento de la buena pro hasta el jueves 15 de mayo de 2025, para determinar si se considera válida o si se rechaza la referida oferta.

Siendo las 16:30 horas y no habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la sesión.

**Firmado por:**

  
**Leyla Fernández Pinillos**  
Presidente del Comité de Selección

  
**Nícida Frias Pérez**  
Miembro del Comité de Selección

  
**Bruno Guzmán Fonseca**  
Miembro del Comité de Selección



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-SBS  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA REALIZAR  
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**ACTA N° 05**

Siendo las 14:30 horas del día 9 de mayo de 2025, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Leyla Fernández Pinillos, los miembros del Comité de Selección: Sra. Nícida Frias Pérez y el Sr. Bruno Guzmán Fonseca, para tratar los siguientes puntos:

1. Revisión de Subsanación de Oferta
2. Admisión y evaluación de la Adjudicación Simplificada N° 012-2025-SBS (Primera Convocatoria) – Contratación del servicio de suscripción de licencia de software para realizar campañas de sensibilización en seguridad de la información.
3. Solicitud de descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta del postor con orden de prelación 1°
4. Postergación del otorgamiento de la buena pro

Instalado el Comité de Selección, se informa que la empresa CYBER SENTRIX S.A.C. no ha subsanado la documentación solicitada a través del SEACE conforme a lo requerido.

**ADMISIÓN**

Concluida la revisión de las ofertas presentadas, con apoyo del área técnica, se confirma que se admiten las ofertas de las empresas SMART GLOBAL S.A.C., BAFING S.A.C., HARDSECUR E.I.R.L. y REDES Y SERVICIOS S.A.C.

**EVALUACIÓN**

Se procede a la evaluación de las ofertas económicas con los siguientes resultados:

POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
REDES Y SERVICIOS SAC	S/ 64,800.00	100.00	5.00	105.00	1°
SMART GLOBAL S.A.C.	S/ 75,176.00	86.20	0.00	86.20	2°
BAFING S.A.C.	S/ 109,504.00	59.18	0.00	59.18	3°
HARDSECUR E.I.R.L.	S/ 161,912.00	40.02	2.00	42.02	4°

A continuación, se procede a revisar lo señalado en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento y lo señalado en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento; encontrándose calificadas las ofertas con orden de prelación 1° y 2°, corresponde determinar si las ofertas se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado.

Hecha la evaluación respectiva, se determina que la oferta que obtuvo el primer según el orden de prelación, se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento, se acuerda solicitar al postor REDES Y SERVICIOS S.A.C. la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgándole dos (2) días hábiles para presentarlo, es decir hasta el martes 13 de mayo de 2025.

Por lo anterior, el Comité de Selección acuerda reunirse el martes 13 de mayo de 2025, para determinar si se considera válida o si se rechaza la referida oferta.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Asimismo, considerando que la buena pro se encontraba prevista para el 9 de mayo de 2025, se acuerda postergar el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2025-SBS (Primera Convocatoria) – Contratación del servicio de suscripción de licencia de software para realizar campañas de sensibilización en seguridad de la información, hasta el martes 13 de mayo de 2025.

Siendo las 15:00 horas y no habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la sesión.

**Firmado por:**

**Leyla Fernández Pinillos**  
Presidente del Comité de Selección

**Nícida Frias Pérez**  
Miembro del Comité de Selección

**Bruno Guzmán Fonseca**  
Miembro del Comité de Selección



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-SBS  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA REALIZAR  
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**ACTA N° 04**

Siendo las 11:30 horas del día 7 de mayo de 2025, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Leyla Fernández Pinillos, los miembros del Comité de Selección: Sra. Nícida Frias Pérez y el Sr. Bruno Guzmán Fonseca, para tratar los siguientes puntos:

1. Apertura de ofertas presentadas
2. Subsanación de Ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 012-2025-SBS (Primera Convocatoria) – Contratación del servicio de suscripción de licencia de software para realizar campañas de sensibilización en seguridad de la información.

Instalado el Comité de Selección, la Presidenta informó que se presentaron cinco ofertas de las empresas CYBER SENTRIX S.A.C., SMART GLOBAL S.A.C., BAFING S.A.C., HARDSECUR E.I.R.L. y REDES Y SERVICIOS S.A.C.

Por lo anterior, se inició la revisión de la documentación de las cinco ofertas presentadas, para verificar si se requiere solicitar subsanación de ofertas.

A continuación, el Comité de Selección acordó solicitar la subsanación del Anexo N°1 Declaración Jurada de datos del postor (omisión del domicilio legal y teléfono de la empresa), presentada en la oferta del postor CYBER SENTRIX S.A.C. de acuerdo a lo requerido en el literal a) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de conformidad con el literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

(...)

d) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

Por lo expuesto, se acordó otorgar al postor un plazo máximo de un (1) día hábil a partir del día siguiente de realizada la comunicación respectiva a través de la plataforma del SEACE.

Siendo las 11:55 horas y no habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la sesión.

**Firmado por:**

**Leyla Fernández Pinillos**  
Presidente del Comité de Selección

**Nícida Frias Pérez**  
Miembro del Comité de Selección

**Bruno Guzmán Fonseca**  
Miembro del Comité de Selección